

<u>RESOLUCIÓN</u> **2123**<sub>C.G.E.</sub> Expte. Grabado Nº (2046193)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 1 9 JUN 2018

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "La Neurociencia y la Motricidad Humana"; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la propuesta es de vital importancia para comprender el desarrollo del movimiento humano y como puede intervenir la educación en los procesos cognitivos involucrados;

Que dicha propuesta se basa en la necesidad de promover una educación que fortalezca el ejercicio profesional, asumiendo una perspectiva de análisis del movimiento humano desde la neurociencia, rescatando la dimensión biológica como contexto de justificación de las practicas corporales en la educación física;

Que la presente Capacitación tiene el objetivo de presentar a los docentes de educación física la perspectiva de análisis del movimiento humano desde las neurociencias, rescatando la dimensión biológica como contexto de justificación de las prácticas corporales en la educación física, entender la anormalidad en el movimiento humano desde el reconocimiento de la normalidad del acto motor y sus procesos de control, alentando la posibilidad de crear propuestas especificas para la inclusión de sujetos con dificultades motoras en diferentes contextos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, principalmente a docentes de Educación Física, contando con una carga horaria de 189 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

ant

////



THOUSAND CO LINE THOS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación "La Neurociencia y la Motricidad Humana" organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento ochenta y nueve (189) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

# -DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,80 Puntos.-

-Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE)

### -DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

- Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución Nº 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Instituto Superior del C.A.E. D-238 (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.

Prof. Morto Irazabal de Landó
Prosidenta

Uyloand

raisejo Ceneral de Educación Provincia de Entre Ríos

Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEX ETCHEPARE
VOCAL
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITAM, del C. NIEVAS Consejo Geheral de Educación